

PROGRAMA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJECUTOR: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda

Informe de Auditoría

Programa:	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)
Ejecutor:	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda
Tipo de auditoría:	Financiera y operacional
Período revisado:	2014
Fecha de inicio:	10 de agosto de 2015
Fecha de conclusión:	18 de septiembre de 2015
Fecha de discusión de observaciones:	15 de septiembre de 2015
Auditor coordinador:	C.P. María Isabel Pérez Servín
Auditor comisionado:	Ing. Miguel Ángel Cabral Rivas

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICASUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIALHoja 2 de 6
AUDITORÍA NÚMERO:
TLAX/APAZU-SECODUVI/15

PROGRAMA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJECUTOR: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda

Índice

	Capítulo	página
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	4
III	Resultados	5
IV	Conclusión y recomendación general	6
V	Observaciones	6

PROGRAMA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJECUTOR: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda

I.2 De la Auditoría

La Secretaría de la Función Pública realizó la auditoría financiera y técnica con el propósito de comprobar la correcta aplicación de los recursos del programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), del ejercicio presupuestal 2014, asignado al Estado de Tlaxcala, y para constatar que éstos se hayan aplicado en forma eficaz y transparente, y verificar el cumplimiento de metas y objetivos conforme a lo dispuesto en la normativa y la legislación aplicables en la materia.

En ese sentido, el 3 de agosto de 2015, se emitió la notificación de la auditoría núm. TLAX/APAZU/15, a través del oficio núm. 211/3913/2015, suscrito por el Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, dirigido al Titular de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

En atención a la notificación de la auditoría, con el oficio núm. CE/DSFCA/AOPS/15-08-1665 del 10 de agosto de 2015, se convocó al acto de inicio de la misma a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, mismo que se formalizó mediante el levantamiento del Acta de Inicio de la auditoría núm. TLAX/APAZU-SECODUVI/15, celebrado el 13 de agosto de 2015, en las oficinas de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala. Al acto referido, asistió la Ing. José Luis Huerta Castillo, Jefe del Departamento de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento designado como Representante y Enlace de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda para atender los requerimientos de la auditoría.

II Periodo, Objetivo y Alcance

II.1 Periodo

La auditoría se practicó durante el periodo del 10 de agosto al 18 de septiembre de 2015, en las instalaciones de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

II.2 Objetivo

Comprobar que los recursos aportados al Estado de Tlaxcala, a través del programa APAZU en el ejercicio presupuestal 2014, fueron administrados, ejercidos e informados en cumplimiento de la normativa específica establecida para el programa.

PROGRAMA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJECUTOR: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda

I Antecedentes

I.1 Del Programa

Este programa fomenta y apoya a las entidades federativas y municipios en el desarrollo de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en centros de población mayores a 2,500 habitantes, mediante acciones de mejoramiento en la eficiencia operativa y uso eficiente del recurso, así como el manejo integral de los servicios para proporcionar agua para los diversos usos y fundamentalmente para el consumo humano.

Estos recursos se ejercen en forma descentralizada por los gobiernos de las entidades federativas, mediante la suscripción de acuerdos de coordinación y anexos de ejecución y técnicos con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), instrumentos que prevén la coordinación de acciones, y están sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación y a las autorizaciones que, en su momento, emita la SHCP, son subsidios que otorga el Gobierno Federal.

Los recursos correspondientes al programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), para este ejercicio se detalla a continuación:

Ejercicio Fiscal	No. de obras	Aportaciones			Total
		Federal	Estatal	Municipal	
2014	21	49'011,152.50	10'390,898.71	5'861,186.41	\$ 65'263,237.62

Alcance: Se revisará la situación financiera del 100% por un importe total de \$65'263,237.62, de los recursos aportados en el ejercicio 2014, el registro de los proyectos autorizados, la aplicación y erogación de los recursos, conforme a la documentación proporcionada por la Secretaría de Planeación y Finanzas, y la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda. Del universo de 21 obras se consideró una muestra de cuatro obras para el programa, por un importe de \$22'431,473.37 monto que representó el 34.37% de los recursos autorizados correspondientes al ejercicio presupuestal 2014.

PROGRAMA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJECUTOR: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda

II.3 Alcance

La revisión comprendió las operaciones efectuadas durante el período de mayo de 2014 a mayo de 2015, las cuales se realizaron mediante pruebas selectivas, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Generales de Auditoría Pública y con las técnicas y procedimientos de auditoría que se consideraron necesarias en cada caso.

Situación financiera del programa

Se revisó el 100% de los recursos aportados durante el ejercicio presupuestal 2014, para comprobar que las transferencias de los recursos se realizaron conforme al calendario de ministraciones establecido; que su ejercicio e información se ajustaron a lo establecido en el Programa; y que el registro de las operaciones se respaldó con la documentación justificativa y comprobatoria original.

Expedientes unitarios e inspección física

De un total de 21 obras y/o proyectos autorizados al programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), en el Estado de Tlaxcala, se determinó revisar documental y físicamente una muestra de cuatro obras y/o acciones, por un importe de \$22'431,473.37, cifra que representó el 34.37% de los recursos autorizados.

III Resultados

El 15 de septiembre de 2015, se llevó a cabo la lectura y firma de una cédula de observaciones, mediante la cual se hizo del conocimiento a Representante y Enlace de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, las inconsistencias determinadas y las recomendaciones convenientes, así como el plazo para su atención. Dicha observación tiene un monto Sin cuantificar, la cual se refiere a lo siguiente:

Incumplimiento en la elaboración, uso y requisitado de bitácoras de obras públicas y servicios relacionados con las mismas

Con la revisión de la documentación de los expedientes unitarios de las obras ejecutadas por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala, se constató que se incumplió el requisitado de las Bitácoras de las obras relativas a los cuatro contratos siguientes: PF/APAZU/085/14, PF/APAZU/055/14, PF/APAZU/059/14 y PF/APAZU/052/14, sobre las autorizaciones de

PROGRAMA: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJECUTOR: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda

estimaciones y convenios modificatorios, solicitudes de conceptos y estimaciones.

IV Conclusión y Recomendación General

Los resultados de la auditoría muestran que la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda infringió la normativa, ya que incumplió en la elaboración, uso y requisitado de bitácora electrónica de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (BEOP).

En este sentido, es necesario que, en la parte correctiva, se atiendan de manera inmediata las recomendaciones emitidas relativas a la instrumentación de los procedimientos de responsabilidades administrativas que, en el ámbito de su competencia, correspondan a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, y que se sancione a los servidores públicos involucrados en las irregularidades detectadas. Asimismo, en la parte preventiva, se deben llevar a cabo las acciones necesarias, a efecto de evitar la recurrencia de las irregularidades detectadas para contribuir a la rendición de cuentas y a la transparencia en la aplicación de los recursos.

V Observaciones

Se adjunta copia de una cédula de observaciones.